

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1824

29

Yo el infrascripto Escriuano publico del Rey nro.  
or en la Corte Reinos y Señorio, del numero y suzga-  
do de la Ciudad de Loxca, y de la subdelegacion de monter  
de Marina por su Mag.<sup>d</sup> (que Dios que:) Doy fe y  
verdadero Testimonio que por el Sr. D. Gerónimo  
Beche de Liria Abogado de los Reales Consejos, Arson  
de un judicial Militar del Regim.<sup>to</sup> Provincial a que da nombre dha.  
Ciudad: Fiscal de Rentas Reales en la misma, Com.  
Comisionado por el Excmo. Sr. Capitan Gral. Presidente  
de la Real Chancilleria de Granada, de acuerdo con  
el Sr. Regente de la misma, se ha proveido, en el ex-  
ped.<sup>te</sup> de Comision, en lo respectivo a esta villa, el au-  
to que a la letra dice asi.

Auto }  
Atendiendo al resultado de los informes recibidos,  
queden los Individuos del Ayuntam.<sup>to</sup> que actualm.<sup>te</sup>  
ejercen, en sus respectivas plazas. Mediante que  
al tiempo de presentarse su nro. en esta villa se  
hallava ya suspendido y separado de su destino el Re-  
gidor D.<sup>n</sup> Antonio Mañz, por nota que se le atribuye  
de apatico, alomenos, en el servicio, se nombra, sin  
perjuicio de la just.<sup>a</sup> que le pueda asistir, y que pueda  
acreditar en el exped.<sup>te</sup> que se le ha formado sobre  
ello, para que haya persona q. supla su falta, ad.<sup>o</sup>

